COMUNICADO DE PRENSA

Gobierno propone a la abogada Rosario Celedón como nueva consejera del FAPP

- *La Sala del Senado debe respaldar su nominación por dos tercios de los votos.*

Santiago, 18 de junio de 2025.- En virtud de la Ley 21.735 que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, el Gobierno envía un nuevo oficio al Senado de nombramiento para el Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP). Se propone a la abogada y exgerenta de la división de Política Financiera del Banco Central, Rosario Celedón Förster, por un período de seis años como consejera del FAPP.

Celedón es abogada de la Universidad de Chile y magíster en derecho de la Universidad de California (EE.UU.), y se ha especializado en mercados financieros. Cuenta con amplia trayectoria en políticas públicas, regulación y supervisión financiera, finanzas digitales e inclusión financiera; y ha liderado equipos en el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

También ha colaborado con el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Estabilidad Financiera en reformas clave del sistema financiero y previsional, y ejercido labores de docencia en distintas casas de estudio del país.

Rosario Celedón inició su carrera en el estudio de Carey Abogados y tras ello, se trasladó hasta Nueva York para asesorar a empresas e instituciones financieras. Entre 2010 y 2012 se desempeñó como jefa de gabinete de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy CMF), y entre 2012 y 2014 ejerció como coordinadora de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda. Ese mismo año arribó al Banco Central, donde inició como abogada de la fiscalía del ente emisor y en 2017 asumió la vicepresidencia de la CMF. En 2022 retornó al Banco Central para ejercer como gerenta de la División de Política Financiera, cargo que ocupó hasta este año previo a su proposición como consejera.

Este nuevo nombramiento se da tras la inhabilidad presentada por Soledad Hormazábal y no altera los plazos establecidos en la Ley para implementar la Reforma de Pensiones pues de acuerdo a la normativa el Consejo deberá estar constituido el primero de agosto de este año.

Cabe recordar que el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), debe velar por la sustentabilidad financiera del financiamiento de las prestaciones del Seguro Social Previsional.

El Senado deberá pronunciarse respecto de esta nominación por los dos tercios de los votos.